



DILIGENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

Dña. Carmen María Conesa Nieto, Presidenta.
Don Juan Antonio Lorca Sánchez, Vocal.
Don Juan Francisco Martínez Carrasco, Vocal.
Don Francisco Javier Sánchez López, Vocal.
Doña María Apolonia Font Sanmartín, Secretaria.

miembros del Consejo de Administración de la empresa pública regional **Región de Murcia Deportes, S.A.U.**, de acuerdo con lo que se establecido en el artículo 104 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre , por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Decreto nº 299/2017, de 20 de diciembre, rendimos al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico de 2024 , la información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero 13-00-000-B-P-016 CUENTAS ANUALES_2024.

Detalle de todos los documentos que conforman las cuentas previstas en el artículo 18.

- Balance a 31/12/2024
- Cuenta de pérdidas y ganancias a 31/12/2024
- Memoria
- Programa de actuaciones, inversiones y financiación inicialmente aprobados
- Estados modificativos de los documentos presupuestarios.
- Estados demostrativos de ejecución
- Movimientos de avales concedidos
- Balance de sumas y saldos
- Acta de arqueo de existencias en caja a 31/12/2024
- Notas y certificaciones bancarias
- Estado en el que se reflejen la composición de la plantilla y retribuciones satisfechas por la entidad, junto con la orden de aprobación de la masa salarial, en su caso.
- Composición del capital social
- Actas de las sesiones del órgano de gobierno del ejercicio 2024.
- Contrato-programa anual, de sus modificaciones, y de su estado de ejecución a final de ejercicio 2024.
- Encomiendas formalizadas y vigentes durante el ejercicio o, en su caso, certificación de su inexistencia.

La información complementaria sobre ejecución del presupuesto administrativo se realiza por medios electrónicos a través de la aplicación de uso corporativo PEYVE.

Carmen María Conesa Nieto

Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

María Apolonia Font Sanmartín

Directora Unidad de Coordinación de Servicios de la Secretaría General Consejería Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes.





DILIGENCIA DE FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

Dña. Carmen María Conesa Nieto, Presidente.
Don Juan Antonio Lorca Sánchez, Vocal.
Don Juan Francisco Martínez Carrasco, Vocal.
Don Francisco Javier Sánchez López, Vocal.
Doña María Apolonia Font Sanmartín, Secretaria.

miembros del Consejo de Administración de la empresa pública regional **Región de Murcia Deportes, SAU.**, formulan las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico de 2024, la información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero 13-00-000-B-P-016_CUENTAS ANUALES_2024.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en los siguientes documentos:

- Balance a 31/12/2024
- Cuenta de pérdidas y ganancias a 31/12/2024
- Memoria
- Programa de actuaciones, inversiones y financiación inicialmente aprobados
- Estados modificativos de los documentos presupuestarios.
- Estados demostrativos de ejecución
- Movimientos de avales concedidos
- Balance de sumas y saldos
- Acta de arqueo de existencias en caja a 31/12/2024
- Notas y certificaciones bancarias
- Estado en el que se reflejen la composición de la plantilla y retribuciones satisfechas por la entidad, junto con la orden de aprobación de la masa salarial, en su caso.
- Composición del capital social
- Actas de las sesiones del órgano de gobierno del ejercicio 2024.
- Contrato-programa anual, de sus modificaciones, y de su estado de ejecución a final de ejercicio 2024
- Encomiendas formalizadas y vigentes durante el ejercicio o, en su caso, certificación de su inexistencia.

La información complementaria sobre ejecución del presupuesto administrativo se realiza por medios electrónicos a través de la aplicación de uso corporativo PEYVE.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Carmen María Conesa Nieto

Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

María Apolonia Font Sanmartín

Directora Unidad de Coordinación de Servicios de la Secretaría General Consejería Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.





DILIGENCIA DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024

Doña Alicia Bermejo Castejón como Directora Financiera de la empresa pública regional **Región de Murcia Deportes, SAU**, hace constar que todas las operaciones registradas en el Sistema de Información Contable de la empresa Región de Murcia Deportes, S.A.U. con imputación al ejercicio 2023, han sido fielmente reflejadas en las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio, la información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero 13-00-000-B-P-016_CUENTAS ANUALES_2024.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en los siguientes documentos:

- Balance se situación a 31/12/2024
- Cuenta de pérdidas y ganancias a 31/12/2024
- Memoria
- Programa de actuaciones, inversiones y financiación inicialmente aprobados
- Estados modificativos de los documentos presupuestarios.
- Estados demostrativos de ejecución
- Movimientos de avales concedidos
- Balance de sumas y saldos
- Acta de arqueo de existencias en la caja a 31/12/2024
- Notas y certificaciones bancarias
- Estado en el que se reflejan la composición de la plantilla y retribuciones satisfechas por la entidad, junto con la orden de aprobación de la masa salarial, en su caso.
- Composición del capital social
- Actas de las sesiones del órgano de gobierno del ejercicio 2024.
- Contrato-programa anual, de sus modificaciones, y de su estado de ejecución a final de ejercicio 2024
- Encomiendas formalizadas y vigentes durante el ejercicio o, en su caso, certificación de su inexistencia.

La información complementaria sobre ejecución del presupuesto administrativo se realiza por medios electrónicos a través de la aplicación de uso corporativo PEYVE.

(Documento firmado electrónicamente al margen)
Alicia Bermejo Castejón

Directora Financiera





Región de Murcia

Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes

Región de Murcia Deportes, S.A.U.



REGIÓN DE MURCIA DEPORTES SAU

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2024



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes

Región de Murcia Deportes, S.A.U.



BALANCE DE SITUACIÓN

CUENTAS ANUALES 2024 REGIÓN DE MURCIA DEPORTES SAU



BALANCES ABREVIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ACTIVO	31/12/2024	31/12/2023	PASIVO	31/12/2024	31/12/2023
ACTIVO NO CORRIENTE:			PATRIMONIO NETO:		
Inmovilizado intangible	12.352,09	14.973,01	Fondos propios	138.861,56	590.531,03
Inmovilizado material	3.300.755,17	2.001.458,57	Capital escriturado	60.102,00	60.102,00
Inversiones financieras a corto plazo	305,00	305,00	Reservas	-524.544,49	-381.060,22
Total activo no corriente	3.313.412,26	2.016.736,58	Reserva legal		
			Resultados de ejercicios anteriores	-8.984.856,57	-8.478.715,00
			Otras aportaciones de socios	11.158.185,82	10.928.357,05
			Resultado del ejercicio	-1.570.025,20	-1.538.152,80
			Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.384.083,04	874.107,88
			Procedentes de la AG de la CARM	601.241,54	297.651,79
			Procedentes de otras entidades	782.841,50	576.456,09
			Total patrimonio neto	1.522.944,60	1.464.638,91
ACTIVO CORRIENTE:			PASIVO NO CORRIENTE:		
Existencias			Provisiones a largo plazo		19.226,49
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	561.918,56	266.728,12	Deudas a largo plazo	26.816,70	26.816,70
Clientes	119.609,25	115.379,50	Pasivo por impuesto diferido	461.361,02	291.369,27
Activos por impuesto corriente			Total pasivo no corriente	488.177,72	337.412,46
Otros Deudores	442.309,31	151.348,62	PASIVO CORRIENTE:		
			Provisiones a corto plazo	123.827,59	30.030,00
Inversiones financieras a corto plazo	7.498,96	1.215,00	Deudas a corto plazo	719.531,01	99.936,50
Periodificaciones a corto plazo	3.298,15	2.483,32	Deudas con entidades de crédito		
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.395.527,84	138.492,04	Acreedores por arrendamiento financiero		
Relaciones con la AG de la CARM			Otros deudas a corto	719.531,01	99.936,50
Total activo corriente	3.968.243,51	3.588.992,46	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	589.736,99	302.415,23
TOTAL ACTIVO	7.281.655,77	5.605.729,04	Proveedores	25.974,29	13.304,01
			Otros acreedores	563.762,70	289.111,22
			Periodificación a corto plazo		4.272,95
			Relaciones con la AG de la CARM	3.837.437,86	3.367.022,99
			Total pasivo corriente	5.270.533,45	3.803.677,67



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes

Región de Murcia Deportes, S.A.U.



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

CUENTAS ANUALES 2024 REGIÓN DE MURCIA DEPORTES SAU



**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS CORRESPONDIENTE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

	31/12/2024	31/12/2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.173.105,11	1.044.882,80
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. Trabajos efectuados por la empresa para su activo		
4. Aprovisionamientos		
5. Otros ingresos de explotación	361.054,76	320.790,77
6. Gastos de personal	-789.305,28	-771.639,88
7. Otros gastos de explotación	-2.156.499,31	-2.037.737,66
8. Amortización del inmovilizado	-292.434,45	-222.047,62
9. Imputación subvenciones de I. no financiero y		
10. Excesos de provisiones	136.263,92	123.326,03
11. Deterioro y resultados por enajenación del inmovilizado.	2.552,64	2.079,04
12. Otros resultados	-2.981,71	2.191,30
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-1.568.244,32	-1.538.155,22
14. Ingresos financieros	7,01	2,42
15. Gastos financieros	-1.787,89	
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-1.780,88	2,42
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-1.570.025,20	-1.538.152,80
17. Impuesto sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	-1.570.025,20	-1.538.152,80



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes

Región de Murcia Deportes, S.A.U.



MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2024

CUENTAS ANUALES 2024 REGIÓN DE MURCIA DEPORTES SAU



MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2024

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Constitución de la Empresa.

La empresa **REGIÓN DE MURCIA DEPORTES S.A.U.** se constituyó como sociedad anónima, por tiempo indefinido el 31 de diciembre de 2002. Con fecha 26 de junio de 2015 se aprobó en acta de la Junta, el cambio de denominación social a **REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U.** antes (**CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO REGIÓN DE MURCIA S.A.U.**) Dicho cambio de denominación social se elevó a escritura pública en 2016. Su domicilio social se encuentra en Los Alcázares (Murcia), Avd. Mariano Ballester nº 2. e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, tomo 1953, folio 156, hoja MU-40.601.

Régimen Legal.

- Ley 7/2002, de 25 de junio, de creación de la empresa pública “Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina”
- Su objeto social es la administración, gestión, mantenimiento y conservación del Centro de Tecnificación Deportiva “Infanta Cristina”
- La Ley de Sociedades Anónimas, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre.
- La ley 1/1988 de 7 de enero, del Presidente del Consejo de Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- La ley 3/1992 de 30 de julio, de Patrimonios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- RD. Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia.
- Resolución, de 31 de mayo de 2018, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se aprueba la Instrucción reguladora de la operativa contable a seguir para la contabilización de la obligación de las Entidades de Derecho Público, Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles, Fundaciones y Consorcios del Sector Público Autonómico de transferir a la Administración General su remanente derivado de transferencias o subvenciones, de acuerdo con la nueva redacción del apartado 3 del artículo 12 de la Ley 14/2020, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del Sector Público Regional, modificado por Disposición Final Quinta de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018.
- Resolución, de 3 de octubre de 2019, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se aprueba la Instrucción por la que se desarrolla el cuadro de cuentas y la información a recoger en las Cuentas Anuales de las Entidades de Derecho Público, Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles, Fundaciones y Consorcios del Sector Público Autonómico, respecto a sus relaciones económicas con la Administración General de la CARM.



- Resolución de 31 de Julio de 2020, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se aprueba la instrucción por la que se determina el contenido y formato de la información complementaria sobre la ejecución del presupuesto administrativo de las Entidades de Derecho Público, Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles, Fundaciones y determinados Consorcios del Sector Público Autonómica

La moneda funcional con la que opera la entidad es el €.

Actividades

- Su objeto social es la administración, gestión, mantenimiento y conservación del centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina.

Gestión y tramitación de nuevas inversiones de la Comunidad Autónoma en el Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina.

Organización de cursos, congresos, seminarios, concentraciones y competiciones deportivas o de aquellas actividades que no siendo estrictamente deportivas tengan interés en el ámbito de la Región de Murcia.

Promoción del centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina en los ámbitos Regional, Nacional e Internacional.

Arrendamiento y alquiler de sus instalaciones y de los medios materiales de que dispone.

Gestión con establecimientos hosteleros al objeto de poder dar un mayor servicio a los usuarios de las instalaciones

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

IMAGEN FIEL

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024 y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y Real decreto 1515/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010, y RD 602/2016 con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. La empresa ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio bajo el principio de empresa en funcionamiento, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, ni razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por los miembros de la Junta General de la entidad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

PRINCIPIOS CONTABLES

La contabilidad se ha desarrollado aplicando los siguientes principios contables, establecidos por el Plan General de Contabilidad:



Empresa en funcionamiento

Se ha considerado que la duración de la empresa es ilimitada. En consecuencia, la aplicación de los principios contables no va encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial, ni el importe resultante de la misma, en caso de liquidación.

Devengo

La imputación de ingresos y gastos se ha hecho en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se ha producido la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Uniformidad

No se ha alterado el criterio de aplicación de los principios contables, dentro de las alternativas permitidas. Este se ha mantenido en el espacio y en el tiempo.

Prudencia

Se han contabilizado los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio. Los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se han contabilizado tan pronto se han conocido. En consecuencia, al realizar el cierre se han tenido en cuenta todos los riesgos y pérdidas previsibles, cualquiera que sea su origen.

No-compensación

Se han valorado separadamente los elementos integrantes de las distintas partidas del activo y del pasivo. En ningún caso se han compensado las partidas del activo y del pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la cuenta de pérdidas y ganancias.

Importancia relativa

Se admite la no aplicación estricta de alguno de los principios contables, siempre y cuando, la importancia relativa en términos cuantitativos de la variación que tal hecho produce es escasamente significativa.

ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.



No hay supuestos clave acerca del futuro, ni estimaciones relevantes sujetas a incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio.

Las cuentas anuales adjuntas requieren que el Director General realice estimaciones, juicios e hipótesis para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella.

Básicamente, estas estimaciones se refieren a :

-Vida útil de los activos materiales e intangibles.

-Provisión por juicios de trabajadores pendientes de sentencia firme: durante el ejercicio 2022, se han interpuesto contra la sociedad varias reclamaciones judiciales en el ámbito laboral por parte de los trabajadores de la misma, reclamando el reconocimiento de determinadas clasificaciones profesionales, en materia de derechos y reclamaciones de cantidad por diferencias retributivas. De acuerdo con el Principio de prudencia recogido en el Marco Conceptual del PGC se deberán tener en cuenta todos los riesgos, con origen en el ejercicio o en otro anterior, tan pronto sean conocidos de los posibles importes a satisfacer por estos conceptos aunque resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán; dicha provisión se ha valorado en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación siendo este importe estimado de 123.827,59 euros para el ejercicio 2024.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en un futuro puedan obligar a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

El Fondo de Maniobra es de -1.302.289,94 € para el ejercicio 2024 y de. -214.685,21 para el ejercicio 2023.

COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

No ha habido ninguna razón excepcional que justifique la modificación de la estructura del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior, según se prevé, en el artículo 35.8 del Código de Comercio y en la parte cuarta del Plan General de Contabilidad.

La empresa no está obligada legalmente a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2024 y 2023.

ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios de patrimonio neto, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiéndose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

La sociedad prepara las cuentas anuales del ejercicio 2024 aplicando el Plan General de Contabilidad para Pymes aprobado por el Real Decreto 1515/2007 y el Real Decreto 602/2016, en este ejercicio no se han producido cambios de criterio.



Para el presente ejercicio se han tenido en cuenta los cambios introducidos por el RD 602/2016 por el cual se simplifica el contenido de la información de la memoria.

CORRECCIÓN DE ERRORES

En 2024 no se han detectado errores contables.

3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las normas de registro y valoración aplicados son las definidas en el Plan General de Contabilidad para las siguientes partidas:

INMOVILIZADO INTANGIBLE

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales, en el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo **de diez años**, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Desarrollo		
Concesiones		
Patentes, licencias, marcas y similar	10	10
Aplicaciones informáticas	4	25
Otro inmovilizado intangible		



INMOVILIZADO INTANGIBLE: Notas particulares

En particular se aplican las normas que a continuación se expresan con respecto a los bienes y derechos que en cada caso se indican:

Investigación y desarrollo

Los gastos en investigación se activan desde el momento en que se cumplen las siguientes condiciones (si se optan por activarlos):

Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.

Se puede establecer una relación estricta entre “proyecto” de investigación y objetivos perseguidos y obtenidos. La apreciación de este requisito se realiza genéricamente para cada conjunto de actividades interrelacionadas por la existencia de un objetivo común.

Los gastos de desarrollo del ejercicio se activan desde el momento en que se cumplen todas las siguientes condiciones:

Existencia de un proyecto específico e individualizado que permita valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.

La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto están claramente establecidas.

En todo momento existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la intención sea la de la explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.

La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.

La financiación de los distintos proyectos está razonablemente asegurada para completar la realización de los mismos. Además de estar asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible.

Existe una intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.

El cumplimiento de todas las condiciones anteriores se verifica durante todos los ejercicios en los que se realiza el proyecto, siendo el importe a activar el que se produce a partir del momento en que se cumplen dichas condiciones. El importe activado en este ejercicio asciende a 0 euros.

En ningún caso se activan los desembolsos reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio y que posteriormente han cumplido las condiciones mencionadas para su activación.

Los proyectos de investigación y desarrollo que se encargan a otras empresas o instituciones se valoran por su precio de adquisición.

Los proyectos que se realizan con medios propios de la empresa se valoran por su coste de producción, que comprenden todos los costes directamente atribuibles y que son necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista.

La imputación a resultados de los gastos activados se realiza conforme a los siguientes criterios:

Los gastos de investigación que figuran en el activo se amortizan, desde el momento en que se activan, durante su vida útil, en un plazo máximo de cinco años, salvo que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, en cuyo caso se imputan directamente a pérdidas del ejercicio. La amortización con cargo a los resultados del ejercicio ascendió a 0 euros.

Los gastos de desarrollo que figuran en el activo se amortizan como mucho en cinco años, comenzando la amortización a partir de la fecha de terminación del proyecto.

Propiedad Industrial



La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. Se contabilizan en este concepto el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Los gastos de investigación siguen su ritmo de amortización y no se incorporan al valor contable de la propiedad industrial.

Las patentes se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

Propiedad intelectual

La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.

Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que abarca los derechos, entre otros, de reproducción y distribución.

Para los elementos de la propiedad intelectual, con carácter general, se utilizarán los mismos principios y criterios de valoración indicados para la propiedad industrial, utilizando para su contabilización una partida específica.

Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Estos derechos se reconocen por su precio de adquisición. Cuando se tratan de derechos adquiridos sin contraprestación o por un importe sustancialmente inferior a su valor de mercado, se reconoce un ingreso directamente imputado al patrimonio neto al comienzo del ejercicio natural al que corresponden, que es objeto de transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se realiza la imputación a gastos por las emisiones asociadas a los derechos recibidos sin contraprestación.

Los derechos de emisión no se amortizan. Y están sujetos a las correcciones valorativas por deterioro que sean necesarias.

La emisión de gastos de efecto invernadero origina el reconocimiento de un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y de la correspondiente provisión, a la fecha de cierre el importe de este gasto en este ejercicio ha sido de 0 euros. La provisión se mantendrá hasta el momento en que se cancele la obligación mediante la entrega de los correspondientes derechos.



Región de Murcia

Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes

Región de Murcia Deportes, S.A.U.



Fondo de Comercio

Su valor se ha puesto de manifiesto como consecuencia de una adquisición onerosa en el contexto de una combinación de negocios.

El importe del fondo de comercio es el exceso del coste de la combinación de negocios sobre el correspondiente valor razonable de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos.

Excepcionalmente, el fondo de comercio existente en la fecha de transición al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 se encuentra registrado por su valor neto contable al 1 de enero de 2008, es decir, por el coste menos la amortización acumulada y el deterioro que estaban registrados en dicha fecha, de acuerdo con las normas contables vigentes anteriormente.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valorará por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

El fondo de comercio se amortiza durante su vida útil, **estimada en 10 años** (salvo prueba en contrario), siendo su recuperación lineal. Dicha vida útil se ha determinado de forma separada para cada unidad generadora de efectivo a la que se le ha asignado fondo de comercio.

Las unidades generadoras de efectivo a las que se haya asignado el fondo de comercio, se someten, al menos anualmente al análisis, si existen indicios de deterioro, y, en caso de que los haya, a la comprobación del deterioro del valor, procediéndose, en su caso, al registro de la corrección valorativa por deterioro. En el ejercicio 2023 no se ha registrado ninguna corrección valorativa por deterioro.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en los ejercicios posteriores.

INMOVILIZADO MATERIAL

Valoración inicial

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o al coste de producción. Cuando se trate de bienes adquiridos a título gratuito se considera como precio de adquisición el valor venal de los mismos en el momento de la adquisición.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos sólo se incluyen en el precio de adquisición cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Se incorpora al valor del inmovilizado correspondiente el importe de las inversiones adicionales o complementarias que se realicen, valorándose éstas de acuerdo con los criterios establecidos en el párrafo anterior.

En aquellos inmovilizados que necesitan un periodo de tiempo superior a un año, se incluye al precio de adquisición los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y atribuible a la adquisición.



Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

Precio de adquisición.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Coste de producción.

El coste de producción de los elementos del inmovilizado material fabricado o construido por la propia empresa se obtiene añadiendo al precio de adquisición de los terrenos, los demás costes directamente imputables a dichos bienes.

Permuta

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado.

El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Sociedad afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

Aportaciones de capital no dinerarias



Los bienes de inmovilizado recibidos en concepto de aportación no dineraria de capital se valoran por su valor razonable en el momento de la aportación conforme a lo señalado en la norma sobre transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio.

Valoración posterior

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.

El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

Amortización

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Se amortizará de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento. Las amortizaciones se practican linealmente, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	33	3
Maquinaria	5	20
Utillaje	10	10
Otras instalaciones	5	20
Mobiliario	10	10
Equipos Procesos de Información	4	25
Elementos de Transporte	8	16
Otro inmovilizado	10	10



Deterioro del valor

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Baja

Se dan de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos.

La diferencia entre el importe que se obtenga de un elemento, neto de los costes de venta, y su valor contable determina el beneficio o pérdida.

INMOVILIZADO MATERIAL: Notas particulares

En particular se aplican las normas que a continuación se expresan con respecto a los bienes que en cada caso se indican:

Solares sin edificar

Se incluirán en su precio de adquisición, los gastos de acondicionamiento, los de derribo de construcciones, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición, así como la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

Construcciones

Su precio de adquisición o coste de producción está formado, además de por todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra. Se valora por separado el valor del terreno y el de los edificios y otras construcciones.

Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje

Su valoración comprende todos los gastos de adquisición o de fabricación y construcción hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Utensilios y herramientas

Los utensilios y herramientas incorporados a elementos mecánicos se someten a las normas valorativas y de amortización aplicables a dichos elementos.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos que la empresa lleva a cabo para sí misma se cargan en las cuentas de gastos que correspondan. Las cuentas de inmovilizaciones



materiales en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos, cuando dichos conceptos son capitalizables.

Costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes

Son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, debiendo dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos.

Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Derechos Sobre Bienes Cedidos

Se incluyen en el activo las inversiones realizadas por la entidad, de bienes tanto los adquiridos a terceros como los elaborados por la propia empresa para sí misma, sobre activos propiedad de terceros cedidos en uso a esta mercantil para el desarrollo de su actividad.

ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS

Clasificación y valoración de instrumentos financieros por categorías

REGIÓN DE MURCIA DEPORTES SAU registra los activos y pasivos financieros en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico, conforme a las disposiciones del mismo, que da lugar a un activo financiero en **REGIÓN DE MURCIA DEPORTES SAU** y un pasivo financiero en otra sociedad o viceversa. Se consideran, por tanto, los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.



- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

Inversiones financieras a largo y corto plazo.

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijados, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así



Región de Murcia

Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes

Región de Murcia Deportes, S.A.U.



como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros.

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Fianzas entregadas.

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no existe un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable

EXISTENCIAS



Región de Murcia

Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes

Región de Murcia Deportes, S.A.U.



Valoración inicial:

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En las existencias que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción, los gastos financieros, en los términos previstos en la norma sobre el inmovilizado material.

1.2 Coste de producción:

El coste de producción se determinará añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto. También deberá añadirse la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los productos de que se trate, en la medida en que tales costes correspondan al periodo de fabricación, elaboración o construcción, en los que se haya incurrido al ubicarlos para su venta y se basen en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción.

Se valoran al precio de adquisición o al coste de producción. Cuando su valor de mercado es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción se dota la provisión correspondiente con cargo a los resultados del ejercicio.

Método de asignación de valor.

Cuando se trate de asignar valor a bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se adoptará con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado.

Cuando se trate de bienes no intercambiables entre sí, el valor se asignará identificando el precio o los costes imputables a cada bien individualmente considerado.

Valoración posterior.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección será objeto de reversión, reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

Activos y pasivos por impuesto corriente

El impuesto corriente es la cantidad que satisface la empresa como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto o impuestos sobre el beneficio relativos a un ejercicio. Se reconoce como un pasivo en la medida, en que esté pendiente de pago. En caso contrario, si la cantidad ya pagada corresponde al ejercicio presente y a los anteriores, excediese del impuesto corriente por esos ejercicios, el exceso se



reconocerá como un activo. El importe a cobrar por la devolución de cuotas satisfechas en ejercicios anteriores se reconocerá como un activo por impuesto corriente.

Se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Activos y pasivos por impuesto diferido

Se calculan por el método del pasivo sobre las diferencias temporarias derivadas de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuidas a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la empresa, en la medida que tengan incidencia en la carga fiscal futura. La valoración fiscal, es el importe atribuido a dicho elemento de acuerdo con la legislación fiscal aplicable.

Se valorarán según los tipos de gravamen aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que razonablemente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Cuando la modificación de la legislación tributaria o la evolución de la situación económica de la empresa hayan dado lugar a una variación en el importe de los pasivos y activos por impuesto diferido, dichos ajustes constituirán un ingreso o gasto, según corresponda, por impuesto diferido, en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en la medida en que se relacionen con partidas que debieron ser previamente cargadas o abonadas directamente a patrimonio neto, en cuyo caso se imputarán directamente en éste.

Gastos (ingreso) por impuesto sobre beneficios

Comprende la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto (ingreso) por el impuesto diferido.

El gasto o el ingreso por el impuesto corriente se corresponden con la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta, así como con el reconocimiento de los pasivos y activos por impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto resultante de contabilizar las deducciones.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido se inscriben en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconocen en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.



Región de Murcia

Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes

Región de Murcia Deportes, S.A.U.



No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros no formarán parte de los ingresos.

Los créditos por operaciones comerciales se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

No se reconocerá ningún ingreso por la permuta de bienes o servicios, por operaciones de tráfico, de similar naturaleza y valor.

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las provisiones corresponden a saldos acreedores que cubren obligaciones derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o el momento de cancelación.

Las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrando los ajustes que surgen por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se tratan de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no es necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la empresa del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido. El importe por el que se registra el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Los eventuales pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

CRITERIO EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL



Región de Murcia

Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes

Región de Murcia Deportes, S.A.U.



Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie, se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad. Se imputarán como ingresos del ejercicio según se destinen.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios no constituyen ingresos, registrándose directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan dichos ejercicios.

TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.



Región de Murcia

Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes

Región de Murcia Deportes, S.A.U.



Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13^a del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13^a.

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15^a.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

MEDIO AMBIENTE

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura. La Sociedad sigue el criterio de registrar las inversiones medioambientales a su coste de adquisición o de producción, neto de su amortización acumulada, clasificándolas en el epígrafe correspondiente del inmovilizado material en función de su naturaleza.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos. Los gastos de conservación y mantenimiento se registran con cargo a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los gastos incurridos por requerimiento de la legislación medioambiental aplicable son clasificados por naturaleza dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta

4. INMOVILIZADO MATERIAL INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE



Las partidas del INMOVILIZADO INTANGIBLE, presentan los movimientos reflejados a continuación.

Información ejercicio 2024

Concepto	Saldo 01/01/2024	Entradas	Salidas	Saldo 31/12/2024
PATENTE				
APLICACIONES INFORMATICAS	35.769,56	5.927,42		41.696,98
OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE				
Total coste	35.769,56	5.927,42		41.696,98
A ACUMULADA PATENTE				
A.A. APLICACIONES INFORMATICAS	-20.796,55		8.548,34	-29.344,89
A.A. OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE				
Total amortización acumulada	-20.796,55		8.548,34	-29.344,89
Inmovilizado intangible neto	14.973,01	5.927,42	8.548,34	12.352,09

Información del ejercicio 2023

Concepto	Saldo 01/01/2023	Entradas	Salidas	Saldo 31/12/2023
PATENTE				
APLICACIONES INFORMATICAS	21.320,93	14.448,63		35.769,56
OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE				
Total coste	21.320,93	14.448,63		35.769,56
A ACUMULADA PATENTE				
A.A. APLICACIONES INFORMATICAS	-19.328,55		1.468,00	-20.796,55
A.A. OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE				
Total amortización acumulada	-19.328,55		1.468,00	-20.796,55
Inmovilizado intangible neto	1.992,38	14.448,63	1.468,00	14.973,01

4.2-INMOVILIZADO MATERIAL

Las partidas del INMOVILIZADO MATERIAL presentan los movimientos reflejados a continuación.



Información del ejercicio 2024

Concepto	Saldo 01/01/2024	Entradas	Salidas	Saldo 31/12/2024
CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES TECNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5.387.452,50	952.589,08	159.280,44	6.180.761,14
INMOVILIZADO EN CURSO	57.396,21	1.407.146,52	774.046,18	690.496,55
EQUIPOS MONTAJE				
Total coste	5.444.848,71	2.359.735,60	933.326,62	6.871.257,69
A ACUMULADA CONSTRUCCIONES , INSTALACIONES TECNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	-3.443.390,14	156.773,73	283.886,11	-3.570.502,52
Total amortización acumulada	-3.443.390,14	156.773,73	283.886,11	-3.570.502,52
Inmovilizado material neto	2.001.458,57	2.516.509,33	1.217.212,73	3.300.755,17

Del cuadro anterior se desprende que durante el año 2024 la adquisición del inmovilizado material asciende a 952.589,08 euros y que se están llevando unas obras de nuevas instalaciones, que se reflejan en el inmovilizado en curso.

Información del ejercicio 2023

Concepto	Saldo 01/01/2023	Entradas	Salidas	Saldo 31/12/2023
CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES TECNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5.290.503,76	237.884,78	115.675,94	5.412.712,60
INMOVILIZADO EN CURSO	29.862,58	2.273,53		32.136,11
EQUIPOS MONTAJE				
Total coste	5.320.366,34	240.158,31	115.675,94	5.444.848,71
A ACUMULADA CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES TECNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	-3.331.489,43	108.696,64	220.597,35	-3.443.390,14
Total amortización acumulada	-3.331.489,43	108.696,64	220.597,35	-3.443.390,14
Inmovilizado material neto	1.988.876,91	348.854,95	336.273,29	2.001.458,57

Del cuadro anterior se desprende que durante el año 2023 la adquisición del inmovilizado material asciende a 240.158,31 euros.

ARRENDAMIENTO FINANCIERO:

En los ejercicios 2024 y 2023 no se pagan cuotas de ningún arrendamiento financiero.

5. ACTIVOS FINANCIEROS



Análisis por categorías:

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros es el siguiente:

Pasivos financieros a largo plazo.

Clases	A Largo plazo	
	Valor contable	Valor contable
	Ej. 2024	Ej.2023
Inversiones en empresas del grupo		
Inversiones financieras a largo plazo	305,00	305,00
Total	305,00	305,00

Pasivos financieros a corto plazo.

Clases	A Corto plazo	
	Valor contable	Valor contable
	Ej. 2024	Ej.2023
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	119.609,25	115.379,50
Otros deudores	442.309,31	151.348,62
Total	561.918,56	266.728,12
Inversiones financieras a corto plazo		
Créditos a terceros	1.452,00	0
Otros activos financieros	6.046,96	1.215,00
Total	7.498,96	1.215,00

En el año 2024 en el saldo “otros deudores” está incluido el saldo con la Administración Pública y su importe se debe fundamentalmente, a H.P. Deudora por IVA por 442.307,98 €.

Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente



Clases de activos financieros			
	Créditos, derivados y otros (1)		Total
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo
Perdida por deterioro al inicio del ejercicio 2023			
(+) Corrección valorativa por deterioro		8.300,33	8.300,33
(-) Reversión del deterioro			
(-) Salidas y reducciones			
(+/-) Traspasos y otras variaciones			
Perdida por deterioro al final del ejercicio 2023		8.300,33	8.300,33
(+) Corrección valorativa por deterioro		5.641,19	5.641,19
(-) Reversión del deterioro		-3.085,51	-3.085,51
(-) Salidas y reducciones			
(+/-) Traspasos y otras variaciones		14.520	14.520
Perdida por deterioro al final del ejercicio 2024		25.376,01	25.376,01

Se ha procedido a la reclasificación contable de clientes de dudoso cobro por importe de 14.520,00€

Todos los activos financieros tienen vencimiento a corto plazo. Los valores razonables y contables de los préstamos y partidas a cobrar son coincidentes, dado que el efecto del descuento no es significativo.

6. PASIVOS FINANCIEROS

Análisis por categorías:

Pasivos financieros a largo plazo.

Clases	A largo plazo	
	Valor Contable	valor contable
	Ej. 2024	Ej. 2023
Provisiones a largo plazo		19.226,49
Passivo por impuesto diferido	461.361,02	291.369,27
Total	461.361,02	310.595,76
Deudas a largo plazo		
Deudas con entidades de crédito		
Acreedores por arrendamiento financiero		
Otra Deudas a largo plazo	26.816,70	26.816,70
Total	26.816,70	26.816,70

El passivo por impuesto diferido recoge el efecto impositivo de las subvenciones donaciones y legados.

Pasivos financieros a corto plazo.



Clases	A corto plazo	
	Valor Contable	Valor Contable
	Ej. 2024	Ej. 2023
Deudas a corto plazo		
Deudas con entidades de crédito		
Acreedores por arrendamiento financiero		
Otras deudas a corto	719.531,01	99.936,50
Total	719.531,01	99.936,50
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		
Proveedores	25.974,29	13.304,01
Otros acreedores	563.762,70	289.111,22
Total	589.736,99	302.415,23

En otros acreedores incluimos los saldos con la Administración Pública, siendo en el 2024 de 290.095,23 € y en 2023 de 44.313,19 euros , el detalle de la composición de dicha partida lo tenemos en el apartado 8 "Situación Fiscal "apartado saldo con administraciones públicas de esta memoria.

METODOLOGÍA ECONÓMICA Y PUBLICIDAD DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.

Región de Murcia Deportes, S.A.U. se enmarca en cuanto al ámbito subjetivo en el punto 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siendo de aplicación el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, y posteriormente el **Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre de 2017, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio**. Ambos decretos establecen la metodología económica para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas al que está sujeta esta mercantil y según la **Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas** sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, en su artículo 6 punto 3 referente a la información sobre el periodo medio de pago a proveedores para las sociedades que aplican el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES	2024	2023
	Días	Días
	10,41	10,78

7. FONDOS PROPIOS

El Capital Social asciende a 60.102 euros nominales y tiene la composición siguiente:

Composición del Capital Social



Acciones				Euros		
Clases Series	Número	Valor Nominal	Total	Desembolsos No exigidos	Fecha de Exigibilidad	Capital Desembolsado
A	300	200,34		-	-	60.102

La composición del capital social es la siguiente:

	Acciones	Porcentaje
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	300	100%
Total	300	100%

Reserva Legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

No existen acciones propias en poder de la Sociedad

Durante los últimos cinco ejercicios no se han repartido dividendos, sin que ninguno de los socios, hubieren votado en contra de la propuesta de aplicación efectuadas.

8. SITUACIÓN FISCAL

Diferencia entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) en el ejercicio 2024



	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		Reservas		Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio 2024	-1.570.025,20						-1.570.025,20
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Impuestos de sociedades							
Diferencias permanentes	17.936,82						17.936,82
Diferencias temporales							
- con origen en el ejercicio							
- con origen en ejercicios anteriores							
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores							
Base imponible (resultado fiscal)							-1.552.088,38

Diferencia entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) en el ejercicio 2023.

	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		Reservas		Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio 2023	-1.538.152,80						-1.538.152,80
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Impuestos de sociedades							
Diferencias permanentes	20.105,70						20.105,70
Diferencias temporales							
- con origen en el ejercicio							
- con origen en ejercicios anteriores							
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores							
Base imponible (resultado fiscal)							-1.518.047,10

La empresa tiene pendientes de inspección las declaraciones y períodos impositivos siguientes:

Declaraciones y períodos impositivos pendientes de inspección



Impuesto	Periodo
IVA	2020-2024
SOCIEDADES	2019-2023
IAE	2020-2024

Las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Saldos con administraciones públicas. La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Deudor		
H.P. deudor por IVA	442.307,98	15.1348,16
H.P. deudor por IS	1,33	0,46
Acreedor		
H.P. acreedora IRPF	44.639,36	26.941,94
Embargos nóminas trabajadores	207,24	365,71
Organismo Seguridad Social	58.230,12	17.005,54

9. FONDOS RECIBIDOS DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA CARM

A continuación, informamos sobre la financiación recibida de la Administración General de la CARM.

Derechos de cobro frente a la Administración General de la CARM

Categoría	Saldo 01/01/2024	Derechos reconocidos en el ejercicio	COBROS	Saldo 31/12/2024
TRANSFERENCIA DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACION	521.689,04	1.061.840,00	1.583.529,04	
TRANSFERENCIA DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	259.875,00	200.000,00	459.875,00	
SUBVENCIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL	2.398.509,94	931.359,60	3.329.869,54	
INTERMEDIACION EN LA ENTREGA DE SUBVENCIONES				
TOTAL	3.180.073,98	2.193.199,60	5.373.273,58	



Región de Murcia

Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes

Región de Murcia Deportes, S.A.U.



A fecha 31/12/2024 no existen derechos pendientes de cobro frente a la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Obligaciones frente a la Administración General de la CARM

Categoría	Saldo 01/01/2024	Fondos recibidos	FONDOS APLICADOS	Saldo 31/12/2024
TRANSFERENCIA DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACION		1.061.840,00	1.061.840,00	
TRANSFERENCIA DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	449.916,45	200.000,00	200.000,00	449.916,45
SUBVENCIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL	2.917.106,54	931.359,60	460.944,73	3.387.521,41
INTERMEDIACION EN LA ENTREGA DE SUBVENCIONES				
TOTAL	3.367.022,99	2.193.199,60	1.722.784,73	3.837.437,86

10. OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

No se han producido durante el ejercicio 2024 transacciones entre empresas vinculadas, por ende, no se han generado saldos con las mismas, ni existen a cierre saldos pendientes anteriores con las mismas.

Durante el ejercicio 2024 (y 2023) no se ha registrado retribución alguna a los miembros del Consejo de Administración. Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2024 y 2023 por los miembros de la alta dirección en concepto de sueldos, ascienden a 0 euros.

A 31 de diciembre de 2024 (y a 31 de diciembre de 2023), la Sociedad no tiene concedido préstamo o anticipo alguno a los miembros del Consejo de Administración ni miembros de alta dirección, ni tienen contraída obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los mismos.

A efectos de lo señalado en el artículo 127 ter del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la “Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas”:

Ninguno de los consejeros incurre de manera directa ni indirecta, en situación alguna de conflicto con el interés de Región de Murcia Deportes, S.A.U.

Ninguno de ellos posee participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Región de Murcia Deportes, S.A.U., y por tanto tampoco ocupa cargos o ejerce funciones en sociedades por ellos participadas que además tengan el mismo análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la mercantil.

Ninguno de los consejeros ejerce, por cuenta propia o ajena, ni la misma ni análoga o complementaria actividad económica a aquélla que constituye el objeto social de Región de Murcia Deportes S.A.U.

11. OTRA INFORMACIÓN



El desglose del apartado referente a OTRA INFORMACIÓN se ve reflejado a continuación:

Número medio de trabajadores:

NÚMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL CURSO DEL EJERCICIO POR CATEGORÍAS	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
ALTOS CARGOS		
A TITULADOS SUPERIORES	4,00	2,00
B TITULADOS MEDIOS	1,61	4,18
C ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	2,00	2,00
D AUXILIARES	5,10	5,60
E SUBALTERNOS	7,75	7,75
OTROS		
TOTAL	20,46	21,53

Incluidas en el cuadro anterior, el desglose de las personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual del 33%, es el siguiente:

NÚMERO MEDIO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
Total personal medio del ejercicio	0,10	0,10

Ingresos y gastos

El desglose de las partidas 4 “Aprovisionamientos”, del modelo abreviado de la cuenta de pérdidas y ganancias, compras y variación de existencias, de mercaderías y de materias primas y otras materias consumibles, el desglose de las cargas sociales, distinguiendo entre aportaciones y dotaciones para pensiones y otras cargas sociales, dentro de la partida 6 “Gastos de personal” y el personal” y el desglose de la partida 7 “Otros gastos de explotación se ven reflejados a continuación:

GASTOS DE PERSONAL	Ejer.2024	Ejer.2023
1. Consumo de mercaderías		
6. Gastos de personal	-789.305,28	-801.669,88
a) Sueldos y salarios	-625.784,48	-616.403,91
b) Indemnizaciones		-30.030,00
c) Seguridad social a cargo de la empresa	-163.520,80	-155.235,97

Durante el ejercicio 2022, se han interpuesto contra la sociedad varias reclamaciones judiciales en el ámbito laboral por parte de los trabajadores de la misma, reclamando el reconocimiento de



determinadas clasificaciones profesionales, en materia de derechos y reclamaciones de cantidad por diferencias retributivas. De acuerdo con el Principio de prudencia recogido en el Marco Conceptual del PGC se deberán tener en cuenta todos los riesgos, con origen en el ejercicio o en otro anterior, tan pronto sean conocidos de los posibles importes a satisfacer por estos conceptos aunque resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán; dicha provisión se ha valorado en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación siendo este importe estimado de 123.827,59 euros para el ejercicio 2024.

La partida de otros gastos de explotación se desglosa según los siguientes saldos:

OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	IMPORTE	
	Ejer.2024	Ejer.2023
arrendamientos	-7.109,95	-7.417,46
reparación y conservación	-173.050,65	-99.332,20
servicios profesionales	-325.778,59	-263.930,25
transportes	-57.298,83	-29.431,16
primas de seguro	-10.792,99	-9.568,88
servicios bancarios y similares	-810,32	-873,52
publicidad y propaganda	-60.396,29	-47.798,34
suministros	-163.337,34	-192.188,46
otros servicios	-874.538,12	-944.453,32
tributos	-3.586,02	-3.281,84
ajustes imposición indirecta	5.626,43	5.351,71
pérdidas créditos comerciales		-14.520,00
Beneficio transferido-becas	-482.870,96	-421.993,61
Dotación provisión operaciones comer	-5.641,19	-8.300,33
Provisión insolvencia de tráfico aplicada	3.085,51	
TOTAL	-2.156.499,31	-2.037.737,66

Transferencias, subvenciones, donaciones y legados recibidos

Información del ejercicio 2024:

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance:



Región de Murcia

Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes

Región de Murcia Deportes, S.A.U.



Clase	Organismos	ENTE	Importe (€)
Aportación socios por el importe del resultado de explotación del ejercicio	CARM	Autonómico	1.061.840,00
Aportaciones de socios: Transferencias de Capital genéricas	CARM	Autonómico	200.000,00
Explotación (Gastos actividad Centro de Tecnificación Deportiva)	CSD	Estatal	361.054,76
Capital (Equipamiento Centro de Tecnificación Deportiva)	CSD	Estatal	120.574,30
Subvención de Capital (Transferencias Específicas para financiar 4 actuaciones)	CARM	Autonómico	485.000,00
Subvención de Capital (Plan de Digitalización y Fomento del Sector Deportes)	CARM	Autonómico	446.359,60
Subvención de Capital (Reparación y Acondicionamiento para la Accesibilidad del Pantalán existente)	CSD	Estatal	421.730,31

Según la Resolución Definitiva de la Convocatoria de ayudas a Comunidades Autónomas para actividades e inversiones en equipamientos deportivos en Centros de Tecnificación Deportiva y Centros Especializados de Tecnificación Deportiva, realizadas en 2024 a Región de Murcia Deportes le corresponde la cantidad de 361.054,76 € para gastos de gestión y 120.574,30 € para gastos de equipamiento.

Subvención de Capital (Transferencias Específicas para financiar 4 actuaciones):

La modificación del presupuesto de Región de Murcia Deportes, SAU por ampliación de Transferencias de capital de 485.000,00 euros ha surgido de créditos entre distintas partidas de la Dirección General de Deportes que tiene como finalidad un reajuste en los créditos para financiar y transferir gastos de capital derivados de distintas inversiones, a la sociedad mercantil “Región de Murcia Deportes, SAU”. En concreto se van a corresponder a 4 actuaciones financiadas que van a atender los siguientes gastos derivados:

Actuación 1: Remodelación integral del pantalán del Centro. Importe 203.643,90 euros

Actuación 2: Vestuarios módulo tenis de mesa. Importe 237.045,55 euros

Actuación 3: Estudio de cargas, redacción del proyecto básico de obra, ejecución y licencias del módulo de cardio del Centro. Importe 9.306,50 euros

Actuación 4: Adecuación recepción: Importe 35.004,05 euros.

Se produce la modificación presupuestaria por el importe de 485.000,00 € según el artículo 11 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.

Subvención de Capital (Plan de Digitalización y Fomento del Sector Deportes):



Región de Murcia

Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes

Región de Murcia Deportes, S.A.U.



Según Resolución de 15 de febrero de 2024, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Deporte de 26 de diciembre de 2023, relativo a la distribución territorial y criterios de reparto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Conferencia Sectorial de Deporte, en su reunión 26 de diciembre de 2023, ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza la distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía con cargo al presupuesto del Consejo Superior de Deportes en el marco del Componente 26 «Fomento del Sector Deporte», por un importe de 8.050.000,00 euros en el ejercicio presupuestario 2024, para el «Plan de Digitalización del Sector Deporte», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

La inversión cuya ejecución corresponde a las Comunidades Autónomas, se canalizará mediante licitaciones públicas, encargos a medios propios, convenios, convocatorias de ayudas o cualquier otro procedimiento legalmente establecido favoreciendo en todos los casos la concurrencia competitiva, y que se ajusten a determinados términos, en este sentido Región de Murcia Deportes SAU tiene prevista la tramitación de una licitación mixta con procedimiento abierto trámite que se debe iniciar su tramitación en enero 2025 con finalización de la actuación prevista a 30 de julio del 2025 dando cumplimiento al Hito de justificación de los fondos transferidos antes del 30 de septiembre del 2025. Según la tabla de reparto por Comunidad Autónoma o Ciudad con Estatuto de Autonomía y Criterios que se adjunta en el anexo, a Región de Murcia le corresponden 476.359,60 € destinando la cantidad de 446.359,60 € a Región de Murcia Deportes SAU como Centro de Tecnificación de titularidad pública.

Entre la tipología de gastos se encuentran ergoespirómetros, plataformas de fuerza, tapices rodantes, unidades de fisiología del ejercicio y otras unidades o sistemas de análoga naturaleza a las anteriores, en este sentido Región de Murcia Deportes SAU tiene previsto la creación de una unidad de valoración y entrenamiento en ambientes adversos dando cumplimiento a la tipología de los gastos, ejecutándose a través de licitación.

Se produce la modificación presupuestaria por el importe de 446.359,00 € según el artículo 11 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.

Subvención de Capital (Reparación y Acondicionamiento para la Accesibilidad del Pantalán existente):

Con fecha 11 de julio de 2023 se publicó en el Boletín Oficial del Estado extracto de la Resolución de 4 de julio de 2023, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes por la que se convocan ayudas a entidades públicas titulares de infraestructuras para mejora y optimización de las instalaciones y espacios deportivos que fomenten el turismo deportivo sostenible, con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En el apartado TERCERO de la convocatoria se establece que el importe de esta será de 36.185.000 euros, imputados según la distribución de créditos a 24.106.33ZB.759, “Ayudas a Comunidades Autónomas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia” el importe de 4.827.750 euros. Finalmente, la Comisión se reúne de forma presencial en la sede del CSD con fecha 12 de junio de 2024 para redistribuir el crédito disponible, concluyendo que la cuantía correspondiente a CEAR Murcia, con denominación del proyecto REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO PARA LA ACCESIBILIDAD DEL PANTALAN EXISTENTE, es de 421.730,31, sin iva.

Información del ejercicio 2023:



Región de Murcia

Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes

Región de Murcia Deportes, S.A.U.



El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance:

Clase	Organismos	ENTE	Importe (€)
Aportación socios por el importe del resultado de explotación del ejercicio	CARM	Autonómico	960.164,00
Aportaciones de socios: Transferencias de Capital genéricas	CARM	Autonómico	567.000,00
Explotación (Gastos actividad Centro de Tecnificación Deportiva)	CSD	Estatal	319.905,77
Capital (Equipamiento Centro de Tecnificación Deportiva)	CSD	Estatal	130.050,80
Capital (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la inversión denominada Plan de Transición Ecológica de las Instalaciones)	CSD	Estatal	505.632,00

Según Resolución de 16 de noviembre de 2021, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Deporte de 8 de noviembre de 2021, relativo a la distribución territorial y criterios de reparto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la inversión denominada Plan de Transición Ecológica de las Instalaciones tiene por objeto modernizar las infraestructuras deportivas creadas en los tres centros de alto rendimiento deportivo (Madrid, Sierra Nevada y León) y de la Red de Centros existente en las comunidades autónomas a través del proyecto Plan Energía 2.0 (Modernización de las instalaciones deportivas), correspondiendo al Centro de Tecnificación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como transferencia de fondos para el año 2021 la cantidad de 1.905.842,54 € y para el año 2022-2023 el importe de 1.011.263,99 euros, dichas inversiones con cargo a estos créditos deberán estar finalizados antes del 31 de diciembre del año 2025. Para el 2023 se incluye la cantidad restante de 505.632,00 euros en el presupuesto inicialmente aprobado del año 2023.

En este ejercicio 2023 el Consejo Superior de Deportes nos concede una subvención de 130.050,80 € para equipamiento y el resto de 319.905,77 € para gastos de gestión.

Transferencias de financiación de capital

El detalle de las transferencias para financiar el inmovilizado a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023, así como el traspaso a resultados es el siguiente:

- Procedentes de la Administración General de la CARM en el ejercicio 2024



	Organismo	Ente	Saldo inicial 2024	Aumentos	Traspaso a rdos. Subv. Capital	Pendiente de imputación
13010003	CARM	Autonómico	45.499,97		6.500,00	38.999,97
13010004	CARM	Autonómico	79.135,38		14.541,01	64.594,37
13010005	CARM	Autonómico	4.419,97		331,99	4.087,98
13010006	CARM	Autonómico	41.090,74		4.001,60	37.089,14
13010007	CARM	Autonómico	6.811,00		646,07	6.164,93
13010008	CARM	Autonómico	2.388,74		2.388,74	
13010010	CARM	Autonómico	1.131,59		496,39	635,20
13010011	CARM	Autonómico	61.985,97		15.176,20	46.809,77
13010012	CARM	Autonómico	154.405,67		12.074,46	142.331,21
13010013	CARM	Autonómico		252.463,90	1,91	252.461,99
13010014	CARM	Autonómico		202.528,36		202.528,36
13010015	CARM	Autonómico		5.952,47		5.952,47
TOTAL			396.869,03	460.944,73	56.158,37	801.655,39

		Saldo inicial 2024	Aumentos	Disminuciones	Saldo
13010100	EFFECTO IMPOSITIVO	99.217,24	115.236,18	14.039,57	200.413,85

- Procedentes de la Administración General de la CARM en el ejercicio 2023

	Organismo	Ente	Saldo inicial 2023	Aumentos	Traspaso a rdos. Subv. Capital	Pendiente de imputación
13010002	CARM	Autonómico	105,51		105,51	0,00
13010003	CARM	Autonómico	51.999,97		6.500,00	45.499,97
13010004	CARM	Autonómico	93.676,39		14.541,01	79.135,38
13010005	CARM	Autonómico	4.751,96		331,99	4.419,97
13010006	CARM	Autonómico	45.265,93		4.175,19	41.090,74
13010007	CARM	Autonómico	8.401,73		1.590,73	6.811,00
13010008	CARM	Autonómico	8.919,24		6.530,50	2.388,74
13010010	CARM	Autonómico	2.382,02		1.250,43	1.131,59
13010011	CARM	Autonómico	78.326,57		16.340,60	61.985,97
13010012	CARM	Autonómico	166.480,13		12.074,46	154.405,67
TOTAL			460.309,45		63.440,42	396.869,03

		Saldo inicial 2023	Aumentos	Disminuciones	Saldo
13010100	EFFECTO IMPOSITIVO	115.077,35	0,00	15.860,11	99.217,24

- Procedentes de otras entidades año 2024



Organismo	Ente	Saldo inicial 2024	Aumentos	Traspaso a rdos. Subv. Capital	Pendiente de imputación
13020004	CSD	Estatal	246.710,66	6.996,30	239.714,36
13020005	CSD	Estatal	69.999,97	10.000,00	59.999,97
13020006	CSD	Estatal	49.079,45	6.500,00	42.579,45
13020007	CSD	Estatal	80.000,00	10.000,00	70.000,00
13020008	CSD	Estatal	101.551,60	10.889,05	90.662,55
13020009	CSD	Estatal	95.146,26	11.599,64	83.546,62
13020011	CSD	Estatal	126.120,18	16.416,06	109.704,12
13020012	CSD	Estatal		120.574,30	7.704,50
13020013	CSD	Estatal		234.711,80	234.711,80
TOTAL		768.608,12	355.286,10	80.105,55	1.043.788,67

	Saldo ini1ial 2024	Aumentos	Disminuciones	Saldo
13020100	EFFECTO IMPOSITIVO	192.152,03	88.821,53	20.026,39

o Procedentes de otras entidades año 2023

Organismo	Ente	Saldo inicial 2023	Aumentos	Traspaso a rdos. Subv. Capital	Pendiente de imputación
13020004	CSD	Estatal	253.706,96	6.996,30	246.710,66
13020005	CSD	Estatal	79.999,97	10.000,00	69.999,97
13020006	CSD	Estatal	55.579,45	6.500,00	49.079,45
13020007	CSD	Estatal	90.000,00	10.000,00	80.000,00
13020008	CSD	Estatal	112.440,65	10.889,05	101.551,60
13020009	CSD	Estatal	107.492,61	12.346,35	95.146,26
13020011	CSD	Estatal	0	130.020,80	3.900,62
TOTAL		699.219,64	130.020,80	60.632,32	768.608,12

	Saldo ini1ial 2023	Aumentos	Disminuciones	Saldo
13020100	EFFECTO IMPOSITIVO	147.804,91	59.505,20	15.158,08

Subvenciones de explotación

El detalle de las subvenciones de explotación a 31 de diciembre de 2024, así como el traspaso a resultados de dichas subvenciones es el siguiente:



Año concesión	Organismo	Ente	Finalidad	Importe concedido	Imputación resultados 2024
2024	CSD	Estatal	Gastos actividad Centro de Tecnificación Deportiva	361.054,76	361.054,76
TOTAL				361.054,76	361.054,76

El detalle de las subvenciones de explotación a 31 de diciembre de 2023, así como el traspaso a resultados de dichas subvenciones es el siguiente:

Año concesión	Organismo	Ente	Finalidad	Importe concedido	Imputación resultados 2022
2023	CSD	Estatal	Gastos actividad Centro de Tecnificación Deportiva	319.905,77	319.905,77
TOTAL				319.905,77	319.905,77

Transferencias de financiación de explotación aplicadas-Aportaciones de socios

En este apartado se detallan tanto las transferencias de financiación de explotación recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Información del ejercicio 2024:

Año concesión	Entidad	Finalidad	Importe concedido	Saldo inicial	Aumentos	Aportaciones de socios APPLICADO
2024	CARM	Aportación socios-Financiación explotación	1.061.840,00			1.061.840,00
2024	CARM	Aportación socios-Financiación de capital genéricas	200.000,00			200.000,00
TOTAL			1.261.840,00			1.261.840,00



Información del ejercicio 2023:

Año concesión	Entidad	Finalidad	Importe concedido	Saldo inicial	Aumentos	Aportaciones de socios APLICADO
2023	CARM	Aportación socios- Financiación explotación	960.164,00			960.164,00
2023	CARM	Aportación socios- Financiación de capital genéricas	567.000,00			117.083,55
TOTAL			1.527.164,00			1.077.247,55

Transferencias de financiación de capital destinadas de forma genérica a financiar gastos de capital.

Las transferencias de financiación de capital destinadas de forma genérica a financiar gastos de capital se registran como Aportaciones de socios disminuyendo según la amortización de los elementos adquiridos.

Información del ejercicio 2024:

	Organismo	Ente	Saldo inicial	Aumentos	Disminución Aportaciones de socios	Pendiente de imputación
11820001	CARM	Autonómico	107.898,23		15.883,07	92.015,16
11820002	CARM	Autonómico	287.222,89		31.607,02	255.615,87
11820003	CARM	Autonómico	57.011,74		6.801,13	50.210,61
11820004	CARM	Autonómico	86.246,66		8.550,90	77.695,76
11820005	CARM	Autonómico	91.908,87		5.983,88	85.924,99
11820006	CARM	Autonómico	117.083,55		3.021,23	114.062,32
11820007	CARM	Autonómico		200.000,00		200.000,00
TOTAL			747.371,94	200.000,00	71.847,23	875.524,71

Información del ejercicio 2023:

	Organismo	Ente	Saldo inicial	Aumentos	Disminución Aportaciones de socios	Pendiente de imputación
11820001	CARM	Autonómico	126.598,14		18.699,91	107.898,23
11820002	CARM	Autonómico	322.705,20		35.482,31	287.222,89
11820003	CARM	Autonómico	63.854,86		6.843,12	57.011,74
11820004	CARM	Autonómico	95.342,40		9.095,74	86.246,66
11820005	CARM	Autonómico	95.754,27		3.845,40	91.908,87
11820006	CARM	Autonómico		117.083,55	0,00	117.083,55
TOTAL			704.254,87	117.083,55	73.966,48	747.371,94



Todas las subvenciones cumplen con las condiciones asociadas a la misma.

Información sobre gastos excepcionales:

El importe imputado durante el ejercicio 2024 a la cuenta de gastos excepcionales asciende a 3.049,80 euros, dicho saldo corresponde a las siguientes cantidades:

- Imposición de costas del recurso de suplicación 0000253/2023 del T.S.J. MURCIA DE LA SALA SOCIAL por los honorarios del Letrado de la parte recurridas e impugnante del recurso por importe de 600,00 €.
- Imposición de costas del recurso de suplicación 0000465/2023 del T.S.J. MURCIA DE LA SALA SOCIAL por los honorarios del Letrado de la parte recurridas e impugnante del recurso por importe de 600,00 €.
- Ajuste de saldo por importe de 2,31 €.
- Recargo de Seguros Sociales por Sentencias de Salarios atrasados 2024 por importe de 1.847,49 €

Información sobre ingresos excepcionales:

El importe imputado durante el ejercicio 2024 a la cuenta de ingresos excepcionales asciende a 68,09 euros, dicho saldo corresponde a las siguientes cantidades:

- Ingreso por prácticas de la UMU (Universidad de Murcia) por importe de 67,00 €.
- El resto corresponde a ajustes de saldo.

Hechos posteriores al cierre.

A juicio de la Administración de la empresa con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún hecho significativo que no esté reflejado en los estados financieros.